



DECRETO N° 313/

LAJA, febrero 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3691 del 01.12.10 que designa al Sr. Othniel Herrera Fernández, en las funciones de vigilante en faenas de implementación del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Contrato de trabajo del Sr. Othniel Herrera Fernández.
- 3.- Finiquito del trabajador.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. Othniel Herrera Fernández y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito al funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Othniel Alberto Herrera Fernández**
RUT : 17.614.006-2
Fecha : desde el 03 de febrero 2011
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/JTC/SGF/lrc *02/02/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309